

RELATORIA DE DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

Durante el 141° período de sesiones celebrado en marzo de 2011, la CIDH decidió crear una Relatoría sobre la situación de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, en consideración de las denuncias recibidas y en busca de dar mayor visibilidad a la importancia del rol de las defensoras y los defensores, así como de los operadores de justicia, en la construcción de una sociedad democrática en la que tenga plena vigencia el Estado de derecho. De esta manera la Unidad fue convertida en Relatoría.

Nos parece de vital importancia esta creación o más bien transformación que pone en relevancia la situación cada vez más comprometida y difícil que viven las personas dedicadas a la promoción, seguimiento y defensa legal de los derechos humanos y de las organizaciones dentro de las que las mismas se encuentran.

Es importante tener en cuenta también cuales son las funciones que lleva a cabo la Relatoría:

Peticiones y casos: la relatoría apoya en el análisis de las denuncias presentadas ante la CIDH sobre presuntas violaciones de los derechos humanos de las defensoras y defensores de derechos humanos.

Medidas cautelares y provisionales: en situaciones graves y urgentes que vulneran los DDHH de las defensoras y defensores, la CIDH puede solicitar a los Estados que adopten medidas urgentes para evitar un daño irreparable. También puede requerir información al Estado y emitir recomendaciones sobre la situación denunciada.

En situaciones de extrema gravedad y urgencia, la CIDH puede solicitar a la Corte IDH que ordene a los Estados adopten medidas provisionales para evitar un daño irreparable. Es importante tener en cuenta que actualmente, un tercio de las medidas cautelares otorgadas por la CIDH están destinadas a proteger la vida e integridad de defensores y defensoras.

Estudios especializados: La relatoría apoya a la Comisión a través de la elaboración de estudios sobre la situación de las defensoras y los defensores de derechos humanos y en particular sobre los obstáculos que enfrentan en la realización de su labor. Estos estudios buscan además, contribuir en la identificación y el desarrollo de estándares internacionales de protección a las defensoras y los defensores de derechos humanos, así como orientar a los Estados para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones internacionales.

Visitas a los Estados: Contando con la aquiescencia previa del Estado, la Relatoría puede realizar visitas a los países de la región que permitan profundizar su conocimiento sobre los problemas que afectan a las defensoras y los defensores así como formular recomendaciones a los Estados a fin de garantizar el goce y ejercicio de los derechos humanos.

Otras actividades: La Relatoría participa en actividades de promoción sobre la protección de los derechos humanos de las defensoras y defensores: seminarios, conferencias, reuniones y talleres sobre la situación de defensoras/es, mecanismo para su protección, las obligaciones internacionales asumidas por los Estados, etc.

Como podemos ver son muchas las funciones que lleva adelante la Relatoría, por lo tanto es un lugar estratégico para hacer llegar información ante situaciones de violaciones de derechos humanos de defensoras y defensores. El Relator actual es el Comisionado José de Jesús Orozco. La dirección electrónica para el envío de información es cidhdefensores@oas.org, puede consultar mayores detalles en la página web de la CIDH www.cidh.oas.org/relatorias